



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 MAR 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 385

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 086 de fecha 27 de Febrero de 2019 del Secretario Municipal, Don John Erices Salazar, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 26-02-2019, aprobó Subvención Deportiva al Club Deportivo Javiera Carrera.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar traslado de sus integrantes a la ciudad de Coquimbo, en el mes de marzo del presente año, con ocasión de participar en la Final Nacional del Campeonato de Clubes de Campeones, Serie de Honor, ANFA 2019, en su calidad de Campeón Zona Sur.

2.- **CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL